



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN **SERVICIOS A OTORGAR Y SUMINISTRAR** DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA EL C. OMAR LOPEZ ROJAS EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - 1.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - 1.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** número AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción III,

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 IMSS
 LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON ANALIZADOS POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.1.3.1. PÁRRAFO 9, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, A SOLICITUD DEL AREA CONTRATANTE, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SE REGISTRÓ CON EL NÚMERO: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ, SIN PREJUIZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 1

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

26 bis fracción II, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40, **41 fracción VII**, 45, 47 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **30 de Mayo del 2024**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062527**, Solicitud **0000029393-2024**, de fecha 11 de enero del 2024, con validación presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.
- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. El **C. Omar López Rojas**, se ostenta como Persona Física con capacidad legal para obligarse y contratar de conformidad con las Leyes Mexicanas y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORO760528R50**.
- II.4. Manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad

AVA

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 MICH/ASJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 330 / CCOA241725300041

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el expediente de número [REDACTED] y el dictamen de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud con el número: [REDACTED]. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de los mercados de bienes, servicios, suministros y demás circunstancias que determinaron los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

- II.5. Manifiesta “bajo protesta de decir verdad”, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.6. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Av. José María Morelos #92-A Colonia Ejidal C.P. 60953 Lázaro Cárdenas, Michoacán. Número telefónico [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a “EL INSTITUTO” cualquier cambio de domicilio.
- III. De “LAS PARTES”:
- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de insumos de conservación de: “SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)” PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A OTORGAR Y SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo Dos (2)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
Anexo Tres (3)	“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
Anexo Cuatro (4)	“Documento de designación del Administrador del Contrato”
Anexo Cinco (5)	“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$904,143.49 (NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$144,662.96 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), que hacen un total de \$1'048,806.45 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 45/100 M.N.).

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa, en consecuencia, se concluye que la presente documentación, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni el cumplimiento de la precedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$2'260,352.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$361,656.36 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), que hacen un total de \$2'622,008.63 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHO PESOS 63/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de insumos de conservación de: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A OTORGAR Y SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID de pedido-recepción, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo3list.php); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.
- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 MICH/OA/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 330 / CCOA241725300041

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el Manual de Procedimientos del Departamento Consultivo, Organismo de Asesoría Jurídica, en el párrafo 9.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, la cual se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041. En la revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la misma, a los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

8

4

1



previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La prestación de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo Dos (2) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

- a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
- b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el ANEXO A.
- c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el ANEXO B.

AVA



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO JURÍDICOS OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente contrato fueron analizados por la Jefatura de Asesoría Jurídica, en el marco de la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud de la contratante, del Organismo de Operación Administrativa Regional Michoacán. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 320 / CCOA241725300041 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, prestación, términos y condiciones de la contratación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

P

o

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

- d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (**Anexo A**) Acta entrega y (**Anexo B**) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACIÓN OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de remisión del pedido **anexo B** y acta entrega-recepción del **anexo A**) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 30 de Mayo del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

AVA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURIDICAS OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento serán validados por la Jefatura de Operación Administrativa, en el Departamento de Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa, Dependiente del área de Operación Administrativa, a la cual se le atribuye la responsabilidad de la validación. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la validación, por lo que no se garantiza la viabilidad de la ejecución del contrato, ni se garantiza la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

8

A

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 7

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la resolución emitida por el Comité de Asesoría Consultiva Organizativa de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del Área Organizativa, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a los días 13 de mayo del 2024, número: /2024/ 330 / CCOA241725300041. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se realizó la revisión jurídica con base en la información de los documentos que se adjuntaron, así como de las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

8

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el resultado de la revisión que se efectuó en el Organismo de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 230 / CCOA241725300041 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación en el mercado correspondiente a los bienes, servicios y demás circunstancias que determinaron los requisitos técnicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten mark)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **10% (diez por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no proporcionados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN DEPARTAMENTO CONSULTIVO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON ANALIZADOS POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, CON BASE EN EL ANEXO DOS (2) DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS, A SOLICITUD DEL AREA CONTRATANTE, DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MIBIEME. EN MICHOACAN, A SOLICITUD DEL MIBIEME, EN EL NÚMERO: /2024/ 330 / CCOA241725300041. LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ, SIN PREJUIZAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN, EN EL MERCADO CORRESPONDIENTES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.



“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Asesoría Jurídica, en el día 15 de mayo de 2024, en el número 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, para la adquisición de bienes, materia del presente contrato. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el cumplimiento de los requisitos de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos. Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE COORDINACIÓN DE CONSULTAS JURÍDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Planeación y Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el área de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, por cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratadas.



VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- j) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFE DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 330 / CCOA241725300041

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron autorizados por la Jefatura de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán, en el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán, en consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la misma, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

8

1

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE CONTRATOS CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, en consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO Los términos y condiciones de la contratación, el procedimiento, los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

8

D

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFE DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 /2024/ 330 / CCOA241725300041

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de los Servicios Jurídicos, en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del Área Contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, la cual en la línea administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/ASJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

8

A

1



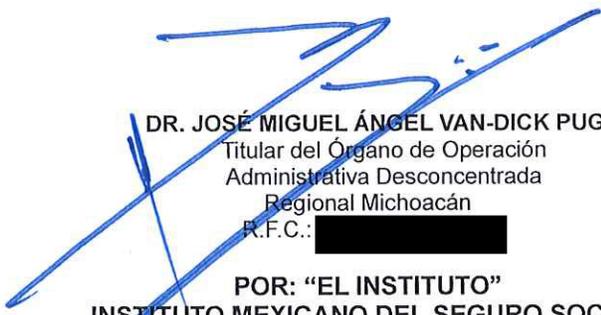
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 07 de Junio del 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social


DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACION Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente contrato fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241725300041 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni el cumplimiento de los requisitos de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVA



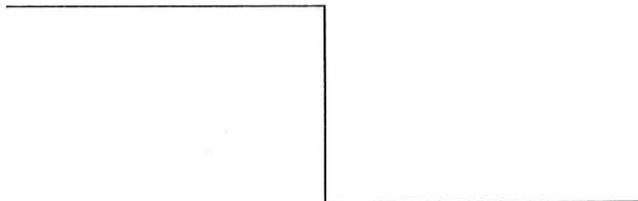
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N12024-100-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCOA241725300041

POR: "EL PROVEEDOR"

C. OMAR LOPEZ ROJAS
 Persona Física
 R.F.C.: LORO760528R50

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A OTORGAR Y SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL C. OMAR LOPEZ ROJAS, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratación, de conformidad con el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Contratación, de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 330 / CCOA241726300041 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, monto, condiciones de contratación, viabilidad de los mercados correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029393 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 11/01/2024 Fecha Validación: 11/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,622,008.63 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1.7	56.2	135.6	1,876.5	248.2	303.9	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,622,008.63
DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHO PESOS 63/100 MN

Rafael Cedeno Faredes

Autorizo

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0017

No. SOLICITUD: 000029393

FECHA SOLICITUD:

11/01/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062530	142902	17	170101	N/A	01/05/2024	1,131.00
2	42062530	142902	17	170101	N/A	01/06/2024	1,347.00
3	42062530	142902	17	170101	N/A	01/07/2024	143,608.00
4	42062530	142902	17	170101	N/A	01/08/2024	16,107.00
5	42062530	142902	17	170101	N/A	01/09/2024	19,120.00
6	42062530	142902	17	170102	N/A	01/06/2024	1,968.00
7	42062530	142902	17	170102	N/A	01/07/2024	147,162.00
8	42062530	142902	17	170102	N/A	01/08/2024	20,237.00
9	42062530	142902	17	170102	N/A	01/09/2024	20,853.00
10	42062530	142902	17	170103	N/A	01/06/2024	6,234.00
11	42062530	142902	17	170103	N/A	01/07/2024	56,117.00
12	42062530	142902	17	170103	N/A	01/08/2024	13,845.00
13	42062530	142902	17	170103	N/A	01/09/2024	14,266.00
14	42062530	142902	17	170202	N/A	01/06/2024	8,527.00
15	42062530	142902	17	170202	N/A	01/07/2024	75,634.00
16	42062530	142902	17	170202	N/A	01/08/2024	9,934.00
17	42062530	142902	17	170202	N/A	01/09/2024	10,236.00
18	42062530	142902	17	170203	N/A	01/06/2024	24,992.00
19	42062530	142902	17	170203	N/A	01/07/2024	162,641.00
20	42062530	142902	17	170203	N/A	01/08/2024	17,596.00
21	42062530	142902	17	170203	N/A	01/09/2024	30,001.00
22	42062530	142902	17	170401	N/A	01/04/2024	1,674.00
23	42062530	142902	17	170401	N/A	01/05/2024	2,487.00
24	42062530	142902	17	170401	N/A	01/06/2024	11,131.00
25	42062530	142902	17	170401	N/A	01/07/2024	120,738.00
26	42062530	142902	17	170401	N/A	01/08/2024	13,859.00
27	42062530	142902	17	170401	N/A	01/09/2024	14,281.00
28	42062530	142902	17	170402	N/A	01/07/2024	61,302.00
29	42062530	142902	17	170402	N/A	01/08/2024	13,752.00
30	42062530	142902	17	170402	N/A	01/09/2024	14,170.00
31	42062530	142902	17	170403	N/A	01/07/2024	45,212.00
32	42062530	142902	17	170403	N/A	01/08/2024	7,041.00
33	42062530	142902	17	170403	N/A	01/09/2024	7,255.00
34	42062530	142902	17	170501	N/A	01/05/2024	21,235.00
35	42062530	142902	17	170501	N/A	01/06/2024	45,786.00
36	42062530	142902	17	170501	N/A	01/07/2024	610,176.63
37	42062530	142902	17	170501	N/A	01/08/2024	69,537.00
38	42062530	142902	17	170501	N/A	01/09/2024	105,381.00
39	42062530	142902	17	170701	N/A	01/05/2024	3,472.00
40	42062530	142902	17	170701	N/A	01/07/2024	22,285.00
41	42062530	142902	17	170701	N/A	01/08/2024	3,993.00
42	42062530	142902	17	170701	N/A	01/09/2024	4,115.00
43	42062530	142902	17	172204	N/A	01/05/2024	939.00
44	42062530	142902	17	172204	N/A	01/06/2024	927.00
45	42062530	142902	17	172204	N/A	01/07/2024	9,514.00
46	42062530	142902	17	172204	N/A	01/08/2024	1,080.00
47	42062530	142902	17	172204	N/A	01/09/2024	1,113.00
48	42062530	142902	17	172205	N/A	01/05/2024	579.00
49	42062530	142902	17	172205	N/A	01/06/2024	573.00
50	42062530	142902	17	172205	N/A	01/07/2024	5,883.00
51	42062530	142902	17	172205	N/A	01/08/2024	667.00
52	42062530	142902	17	172205	N/A	01/09/2024	687.00
53	42062530	142902	17	172403	N/A	01/07/2024	62,608.00
54	42062530	142902	17	172403	N/A	01/08/2024	10,346.00
55	42062530	142902	17	172403	N/A	01/09/2024	10,661.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	42062530	142902	17	172404	N/A	01/07/2024	21,676.00
57	42062530	142902	17	172404	N/A	01/09/2024	5,036.00
58	42062530	142902	17	172404	N/A	01/09/2024	5,190.00
59	42062530	142902	17	172407	N/A	01/06/2024	3,133.00
60	42062530	142902	17	172407	N/A	01/07/2024	15,298.00
61	42062530	142902	17	172407	N/A	01/08/2024	3,650.00
62	42062530	142902	17	172407	N/A	01/09/2024	3,761.00
63	42062530	142902	17	172413	N/A	01/05/2024	119.00
64	42062530	142902	17	172413	N/A	01/06/2024	119.00
65	42062530	142902	17	172413	N/A	01/07/2024	1,226.00
66	42062530	142902	17	172413	N/A	01/08/2024	138.00
67	42062530	142902	17	172413	N/A	01/09/2024	142.00
68	42062530	142902	17	172416	N/A	01/05/2024	654.00
69	42062530	142902	17	172416	N/A	01/06/2024	646.00
70	42062530	142902	17	172416	N/A	01/07/2024	6,641.00
71	42062530	142902	17	172416	N/A	01/08/2024	753.00
72	42062530	142902	17	172416	N/A	01/09/2024	776.00
73	42062530	142902	17	172425	N/A	01/05/2024	420.00
74	42062530	142902	17	172425	N/A	01/06/2024	415.00
75	42062530	142902	17	172425	N/A	01/07/2024	4,271.00
76	42062530	142902	17	172425	N/A	01/08/2024	484.00
77	42062530	142902	17	172425	N/A	01/09/2024	499.00
78	42062530	142902	17	172426	N/A	01/05/2024	541.00
79	42062530	142902	17	172426	N/A	01/06/2024	535.00
80	42062530	142902	17	172426	N/A	01/07/2024	5,501.00
81	42062530	142902	17	172426	N/A	01/08/2024	624.00
82	42062530	142902	17	172426	N/A	01/09/2024	643.00
83	42062530	142902	17	172437	N/A	01/06/2024	1,109.00
84	42062530	142902	17	172437	N/A	01/07/2024	11,381.00
85	42062530	142902	17	172437	N/A	01/08/2024	1,292.00
86	42062530	142902	17	172437	N/A	01/09/2024	1,331.00
87	42062530	200200	17	172439	N/A	01/05/2024	1,051.00
88	42062530	200200	17	172439	N/A	01/06/2024	2,451.00
89	42062530	200200	17	172439	N/A	01/07/2024	25,151.00
90	42062530	200200	17	172439	N/A	01/08/2024	2,855.00
91	42062530	200200	17	172439	N/A	01/09/2024	2,942.00
92	42062530	200200	17	172440	N/A	01/05/2024	4,033.00
93	42062530	200200	17	172440	N/A	01/06/2024	3,980.00
94	42062530	200200	17	172440	N/A	01/07/2024	40,837.00
95	42062530	200200	17	172440	N/A	01/08/2024	4,637.00
96	42062530	200200	17	172440	N/A	01/09/2024	4,778.00
97	42062530	142902	17	172441	N/A	01/05/2024	5,668.00
98	42062530	142902	17	172441	N/A	01/06/2024	5,594.00
99	42062530	142902	17	172441	N/A	01/07/2024	41,799.00
100	42062530	142902	17	172441	N/A	01/08/2024	6,517.00
101	42062530	142902	17	172441	N/A	01/09/2024	6,715.00
102	42062530	280903	17	173301	N/A	01/06/2024	2,478.00
103	42062530	280903	17	173301	N/A	01/07/2024	13,434.00
104	42062530	280903	17	173301	N/A	01/08/2024	2,867.00
105	42062530	280903	17	173301	N/A	01/09/2024	2,975.00
106	42062530	200217	17	174801	N/A	01/05/2024	4,285.00
107	42062530	200217	17	174801	N/A	01/06/2024	4,230.00
108	42062530	200217	17	174801	N/A	01/07/2024	43,400.00
109	42062530	200217	17	174801	N/A	01/08/2024	4,928.00
110	42062530	200217	17	174801	N/A	01/09/2024	5,077.00
111	42062530	142902	17	175305	N/A	01/05/2024	1,872.00
112	42062530	142902	17	175305	N/A	01/06/2024	1,848.00
113	42062530	142902	17	175305	N/A	01/07/2024	18,968.00
114	42062530	142902	17	175305	N/A	01/08/2024	2,153.00
115	42062530	142902	17	175305	N/A	01/09/2024	2,219.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

116	42062530	150900	17	178001	N/A	01/05/2024	4,051.00
117	42062530	150900	17	178001	N/A	01/06/2024	3,999.00
118	42062530	150900	17	178001	N/A	01/07/2024	41,030.00
119	42062530	150900	17	178001	N/A	01/08/2024	4,658.00
120	42062530	150900	17	178001	N/A	01/09/2024	4,800.00
121	42062530	142902	17	178001	N/A	01/07/2024	26,237.00
122	42062530	142902	17	179001	N/A	01/08/2024	5,430.00
123	42062530	142902	17	179001	N/A	01/09/2024	5,595.00
124	42062530	050100	17	179620	N/A	01/05/2024	3,628.00
125	42062530	050100	17	179620	N/A	01/06/2024	3,581.00
126	42062530	050100	17	179620	N/A	01/07/2024	36,748.00
127	42062530	050100	17	179620	N/A	01/08/2024	4,172.00
128	42062530	050100	17	179620	N/A	01/09/2024	4,299.00

TOTALES	2,622,008.63
---------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ANEXO TECNICO (REGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SA1, PRE1 Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en caso de bienes de consumo, la clave del CGA y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA COAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO.

ANEXO TECNICO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA COAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO.

PARTIDA	UN DE REQUERIM/CLAVE	CUCOP	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA
1	1	29801	ACEITE ALQUILBENCENO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE CFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	2	29801	ACEITE PARA BOMBAS DE VACIO	ISO68, 0.5LT	LT	ACLMHIE	DP-ISO68-1/2	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	3	29801	ACEITE SINTETICO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE HFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	4	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PARED 1 3/16"	PZA	SM	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	5	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 1"	PZA	SM	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	6	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 15/16"	PZA	SM	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	7	29800048	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	FELI	PZA	S/M	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	8	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA	AJUSTABLE DE 2 A 8 ° C	PZA	S/M	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
	9	29800033	ASPA FRASCO SUCCION	S/M	PZ	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 1 de 28

10	28900033	ASPAS ACERO CALVANIZADO 4 HOJAS	DIAMETRO 24", FLECHA DE 1/2", GRADOS 70, ROTACION CWV	PZA	24000-000	SM	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
11	29800035	BALERO RODAMIENTO DE BOLA	SC	PZ	SRH	RDR-EESHR	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
12	29800035	BALEROS	6201 Z2	PZA	SKF	6203 Z2	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
13	29800035	BALEROS	6303	PZA	SKF	6303	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
14	29800035	BALEROS	6304	PZA	SKF	6304	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
15	29800035	BALEROS	6305	PZA	SKF	6305	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
16	29800035	BALEROS	6308	PZA	SKF	6308	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
17	23700011	BANDA	65-000	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
18	23700011	BANDA	0PK700	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
19	23700011	BANDA	A-100	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
20	23700011	BANDA	A-27	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
21	23700011	BANDA	B-108	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
22	23700011	BANDA	B-55	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
23	23700011	BANDA	B-56	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
24	23700011	BANDA	B-75	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE
25	23700011	BANDA	B-80	PZA	S/M	S/M	ARTICULO QUE COMPONEN EL EQUIPO REFRIGERANTE

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 2 de 28

ANEXOS
Oficina de Contratos



26	23700011	BANDA	B-B1	PZA	S/M	S/M	QUE COMPROMETE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
27	23700011	BANDA	SP2-2120	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
28	23700011	BANDA	4L350	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
29	23700011	BANDA	4L600	PZA	S/M	S/M	QUE COMPROMETE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
30	23700011	BANDA	4L430	PZA	S/M	S/M	QUE COMPROMETE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
31	23700011	BANDA	4L450	PZA	S/M	S/M	QUE COMPROMETE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
32	23700011	BANDA	5VX490	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
33	23700011	BANDA	5VX780	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
34	23700011	BANDA	A24	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
35	23700011	BANDA	A25	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
36	23700011	BANDA	A26	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
37	23700011	BANDA	A27	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
38	23700011	BANDA	A28	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
39	23700011	BANDA	A30	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
40	23700011	BANDA	A31	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
41	23700011	BANDA	A32	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
42	23700011	BANDA	A33	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN



43	23700011	BANDA	A34	PZA	S/M	S/M	QUE COMPROMETE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
44	23700011	BANDA	A35	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
45	23700011	BANDA	A36	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
46	23700011	BANDA	A37	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
47	23700011	BANDA	A38	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
48	23700011	BANDA	A39	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
49	23700011	BANDA	A40	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
50	23700011	BANDA	A41	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
51	23700011	BANDA	A42	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
52	23700011	BANDA	A43	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
53	23700011	BANDA	A44	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
54	23700011	BANDA	A45	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
55	23700011	BANDA	A46	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
56	23700011	BANDA	A47	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
57	23700011	BANDA	A48	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN
58	23700011	BANDA	A49	PZA	S/M	S/M	COMPRONDE EL ESTADO REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS Oficina de Contratos



59	23700011	BANDA	A50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
60	23700011	BANDA	A51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
61	23700011	BANDA	A52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
62	23700011	BANDA	A53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
63	23700011	BANDA	A54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
64	23700011	BANDA	A55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
65	23700011	BANDA	A56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
66	23700011	BANDA	A57	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
67	23700011	BANDA	A58	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
68	23700011	BANDA	A59	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
69	23700011	BANDA	A60	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
70	23700011	BANDA	AX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
71	23700011	BANDA	AX43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
72	23700011	BANDA	AX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
73	23700011	BANDA	AX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN



74	23700011	BANDA	AX50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
75	23700011	BANDA	B47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
76	23700011	BANDA	B49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
77	23700011	BANDA	B50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
78	23700011	BANDA	B53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
79	23700011	BANDA	B54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
80	23700011	BANDA	B56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
81	23700011	BANDA	BX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
82	23700011	BANDA	BX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
83	23700011	BANDA	BX47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
84	23700011	BANDA	BX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
85	23700011	BANDA	BX49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
86	23700011	BANDA	BX51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
87	23700011	BANDA	BX52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
88	23700011	BANDA	BX63	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
89	23700011	BANDA	A20	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN
90	23700011	BANDA	A21	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN EL COMPLEJO REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS Oficina de Contratos

91	23700011	BANDA	A22	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
92	23700011	BANDA	A23	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
93	23700011	BANDA	A29	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
94	23700011	BANDA	B79	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
95	23700011	BANDA DENTADA	BX50	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
96	56200058	BOMBA DE VACIO	7C.FM	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
97	56200058	BOMBA DE VACIO	1BCFM	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
98	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD	60 MM	PZA	S/M	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
99	26100005	CILINDRO DE GAS PROPIANO	14.1 OZ	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
100	29801	CINTA AISLANTE PARA TUBERIAS 1/8" X 2" X 30 FT. (9.14 mts)	1/8" X 2" X 30 FT.	PZA	S/M	S/M	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
101	29800049	COMPRESOR DE AIRE	80 HP, 5HP vertical 120 V	PZA	S/M	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
102	29800049	COMPRESOR HERMETICO	25 TR 34HP 220V	PZA	CR42KE-1FS-220	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
103	29800049	COMPRESOR HERMETICO	4HP 380 460 V 50-60 HZ R-410	PZA	5KA03WR 4HPA	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
104	29800049	COMPRESOR HERMETICO	4.6 HP, 200-230V, 1 PH, 55.000 BTU, R22	PZA	CH583 RL3-GA	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
105	29800049	COMPRESOR HERMETICO	20 HP, 208-230V, 1 PH, 25.000 BTU, R22, R407C	PZA	AL27A-CET-AAA	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
106	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO

107	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
108	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/4 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
109	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/8 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
110	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3/4 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
111	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2 HP	JUEGO	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
112	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/10 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
113	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
114	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
115	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/3 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
116	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/4 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
117	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/8 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
118	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU, R410, 110-220V.	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
119	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU, R410, 110-220V.	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
120	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU, R22, 110V-220V.	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
121	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU, R422, 110-220V.	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO
122	29800049	COMPRESOR HERMETICO, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO

ANEXOS
Cajón de Contratos

123	29800049	COMPRESOR MOTO 1/3 HP CONGEI ADORA	1/3 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
124	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADA S. R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
125	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADA S. R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
126	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADA S. R22	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
127	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADA S. R22	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
128	29800049	COMPRESOR SILENCIOSO LIBRE DE ACEITE DENTAL	1 HP TAQUIL 8 CALONES	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
129	29800012	CONECTOR CONTROL DE REFRIGERACION FRIO-CALOR	RKT63	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
130	29800012	CONECTOR DE ALUMINIO PARA DUCTO	10 PULGADAS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
131	23700011	CORREAS Y BANDAS DE TRANSMISION DE HULE	G263 G5	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
132	5620042	DOBI ADORNOS (METAL, PLASTICO Y TUBO) 3 MEDIDAS 1/4 5/8 Y 3/8	1/4, 5/8 Y 3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
133	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 67 CM, LARGO 150.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
134	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65.5 CM, LARGO 135.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
135	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 68 CM, LARGO 151 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
136	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM, LARGO 76.1 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
137	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 57 CM, LARGO 102.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
138	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 81.5 CM, LARGO 159 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
139	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA	ANCHO 76.5	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN

		PUERTA DE REFRIGERADOR	CM, LARGO 163 CM				UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
140	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 20 X 12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
141	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 24 X 12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
142	29801	FILTRO METALICO HEPA CON GUIA	24 X 12 X 12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
143	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
144	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x16	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
145	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 12 X 11.5	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
146	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	DE 24 X 24 X 5.75"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
147	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14 CON EMPAQUE DE HULE ESPUMA DE 1/4	24 X 18 X 11 1/2	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
148	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
149	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
150	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	20"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
151	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	20"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
152	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x24"x12"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
153	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x12"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
154	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
155	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos



156	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12 X 24 X 11	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
157	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	19'X23'X21'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
159	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23'19'X28'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
159	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23'X19'X21'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
160	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23'X23'X21'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
161	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23'X23'X6'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
162	29801	FILTRO DE BOLSA SIN MARCO MER 12	24'X 24' X 11-12'	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
163	29801	FILTRO DE HEPA 14, ARMAZÓN DE MADERA	24 X 24 X12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
164	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-S	PZA	ALCO	TD-415-S	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
165	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	H-10	PZA	GB	GB-10	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
166	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-AIE05	PZA	GB	GB-25	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
167	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR RECARGABLE DE SILICA	ADK-1630rs	PZA	HEMERS OH	GBH	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
168	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL-22	GH-22	PZA	VAL22 DAI	GB 22	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
169	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-24	GB-24	PZA	VAL22 DAI	GB 24	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
170	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-22	GB-22S	PZA	VAL22 DAI	GB-22S	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
171	29801	FILTRO HEPA 14	12' X 24' X 11 1/2'	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN



172	29801	FILTRO HEPA 14	24' X 24' X 11 1/2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
173	29801	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11 1/2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
174	29801	FILTRO HEPA 14	24X20X11 1/2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
175	29801	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
176	29801	FILTRO HEPA 14	20' X 20' X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
177	29801	FILTRO HEPA 14	20' X 24' X 11 1/2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
178	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	19 X 23 X 11	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
179	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 14 1/2 X 11	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
180	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 11	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
181	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 11	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
182	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
183	29801	FILTRO PIEDRA DESECAANTE	TD-48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
184	29801	FILTRO PLANO MER 7	24 X 24 X 2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
185	29801	FILTRO PLANO MER 7	25 X 20 X 2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
186	29801	FILTRO PLANO MER 7	20 X 16 X 2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
187	29801	FILTRO PLANO MER 7	25 X 16 X 2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN
188	29801	FILTRO PLANO MER 7	12 X 24 X 2'	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPONEN DEL EQUIPO REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS Oficina de Contratos



Table with columns for item number, code, description, quantity, unit, and status. Items 103-204 include various filters (plano, rigido, metalicos) and their specifications.

2024 Felipe Carrillo PUERTO Pagina 13 de 28



Table with columns for item number, code, description, quantity, unit, and status. Items 205-220 include washable metal filters, refrigerants, and mechanical temperature indicators.

2024 Felipe Carrillo PUERTO Pagina 14 de 28

ANEXO Oficina de Contratos



Table with 7 columns: Item No., Clave, Descripción, Características, Unidad, Tipo, and Observaciones. Rows 221-235.



Table with 7 columns: Item No., Clave, Descripción, Características, Unidad, Tipo, and Observaciones. Rows 236-251.

ANEXOS Oficina de Contratos

252	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	1/2" PARED 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
253	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	3/8" PARED 7/8"	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
254	29800053	POLIMERO FLEXIBLE DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO	10 PULGADAS	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
255	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA DRENAJE DE MINISPLIT	1/2 Pulg Diámetro 15 m de Largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
256	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
257	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
258	29801	REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX	24 X 24 TUBO 10"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
259	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	QD-068	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
260	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	TD-69	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
261	29801	SELLO MECANICO	T102/B CORTO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
262	29800028	SOLDADURA	60/40	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
263	29800028	SOLDADURA DE BRONCE DESNUDA	3/32	KLG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
264	29800028	SOLDADURA DE PLATA AL 35%	3/32	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
265	29800028	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE BRONCE	200 GR	KG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
266	29800028	SOLDADURAFUNDENTE PARA DE PLATA	1/2 de libra	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
267	29800028	SOLDADURA DE PLATA AL 0%	De 0% Plata Es. O. 050x125-c Etal	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN

268	56200411	TABLEROS MANOMETRO DIFERENCIAL PARA REFRIGERACION	25"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
269	29800030	TAPON PARATUBERIA DECORRE	2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
270	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO-IEC 17025:2005 POR ESCRITO TAYLOR MODELO 1732	RANGO DE HIGROMETRO DE -10 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 20 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
271	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) CERTIFICADO ISO/IEC 17025:2005	Temperatura: -10 a 50°C (16 a 122°F) Humedad relativa: 20 a 95% HR Registro de mínimas y máximas	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
272	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) TERMOMETRO DIGITAL PARA FARMACIA CON CERTIFICADO ANTE EMA POR ESCRITO MODELO IMDK P10	RANGO DE TEMPERATURA -40 GRADOS CENTIGRADOS A 470 GRADOS CENTIGRADOS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
273	25500096	TERMOMETRO DOBLE TEMPERATURA	T-50 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
274	25500096	TERMOMETRO AMBIENTAL IDE PARED INTERIOR Y EXTERIOR	SONDA 110 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
275	25500096	TERMOMETRO DE BOLSILLO	T-40 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
276	25500096	TERMOMETRO DIGITAL	T-50 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
277	25500096	TERMOMETRO RECTO DE 0 A 100 GRADOS CENTIGRADOS.	0 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
278	29800050	TERMOSTATO	K-50 P 1127	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN
279	29800050	TERMOSTATO AJUSTABLE PARA ENFRIADOR DE AGUA MODELO	HC-500	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRIENDE NEL COMD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

280	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	P33251P100	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
281	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	ERC 102C KIT	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
282	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR COMERCIAL	K50P125	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
283	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	24.5 °C K-50	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
284	298001	TEST DE ACIDIF. PARA ACETES REFRIGERANTES	4x4 ml.	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
285	298001	FUERZA CAMPANA DE BRONCE 1/4"	TB-1/4	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
286	298001	FUERZA CAMPANA DE BRONCE 1/2"	TB-1/2	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
287	298001	FUERZA CAMPANA DE BRONCE 3/8"	TB-3/8	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
288	298001	FUERZA CAMPANA DE BRONCE 5/16"	TB-5/16	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
289	298001	FUERZA CAMPANA DE BRONCE 5/8"	TB-5/8	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
290	5300737	VACUOMETRO	analogo 0-30 in Hg / 0-760 Torr. 69044, 17927	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
291	5300737	VACUOMETRO	DIGITAL 1 Resolución Rangos 0-9999 Micron	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
292	29800031	VALVULA ADMISION Y EXPULSION DE AIRE	1/2"	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
293	29800031	VALVULA DE AGUA FRIA DE NEILON (COLOR AZUL), AGUA CALIENTE (COLOR ROJO)	1/4"	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
294	28800031	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA	3/8" X 1 3/8" 1/4 ODF	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
295	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/8"	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN

2024
Felipe Carrillo PUERTO
Página 19 de 28

296	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/4"	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
297	28900031	VALVULA SOLENOIDE	7/8" SOLDABLE	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
298	29800011	VALVULA TERMO EXPANSION TERMOSTATICA	ATX-45045	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
299	29800031	VALVULAS DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE	1/4"	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
300	298001	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA (CERTIFICADO)	AJUSTABLE DE 7 A 8 °C	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
301	298001	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 0° PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	K16P1	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
302	298001	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 0° PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	K16P3	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
303	298001	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL PARA TEMPERATURA INDUSTRIAL CON RANGO -25°C HASTA 50°C (CERTIFICADO)	-25°C HASTA 50°C	PZA	SM	SM	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
304	298001	ELEMENTO DE ACOPLAMIENTO	10 UNID	PIEZA	DURA FLEX TIB WOODS	WF-10	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
305	298001	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	3900 RPM	PIEZA	COMEFRI	ATI 9-12	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
306	298001	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2525 RPM	PIEZA	COMEFRI	ATI 10-12	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
307	298001	LIMPIADOR AUTOLAVABLE Y NEUTRO PARA SERPENTINES EVAPORIZADORES, ECOLOGICO.	3/75	LTS	ADESA	COIL CLEANER	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
308	298001	BANDA	3VB50	PZA	JACSON	3VB50	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
309	298001	BANDA	A66	PZA	JACSON	A66	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
310	298001	BANDA	A96	PZA	JACSON	A96	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN
311	298001	BANDA	B4H	PZA	JACSON	B4H	COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL MICHOACAN

2024
Felipe Carrillo PUERTO
Página 20 de 28

A NEXOS
Oficina de Contratos

312	29801	BANDA	B89	PZA	JACSON	B89	UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA
313	29801	KIT DE OBRIGS ESTÁNDAR, MATERIAL NITRILLO	302 PZAS	PAQUE 1E	PROSELL OS	KIT 302 PIEZAS	UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA
314	29801	KIT DE OBRIGS MILIMETRICO, MATERIAL NITRILLO	386 PZAS	PAQUE 1E	PROSELL OS	KIT 386 PIEZAS	UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS RENGLONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1:

H.G.R. 1 CIJARRO
H.G.Z. 03 MORELIA
UMF 75 MORELIA/UMAA MORELIA
UMF 71 MORELIA (C.F.E)
UMF 70 ZINAPECUARO
UMF 42 CHITZO
UMF 50 MARAVATO
UMF 79 TLALPUJAHUA
ALMACEN OOAD MICHOACAN
UMF 10 JUNGAPÉO
UMF 48 HUETAPAN
UMF 61 TUXAZITLA
SUBDELEGACION ZITACUARO
UMFH 10 ZITACUARO
UMF 37 ANCARHUEO
UMFH 19 CIUDAD HIDALGO
UMF 84 TACICUARO
H.C.S.Z. 24 PEDERNALES
UMFH 20 PATZCUARO
UMFH 25 PURUAPAN
UMF 65 VILLA MADRID
UMF 74 TACAMBARO
H.C.Z. 4 ZAMORA
SUBDELEGACION ZAMORA
GUARDERIA ZAMORA
TIENDA ZAMORA
H.C.S.Z. 17 LOS REYES
UMF 13 COTIDA
UMF 70 SANTA CLARA
C.S.S. LOS REYES
UMF 02 ZAMORA
CAT ROMERO DE TORES
TIENDA ZAMORA
UMFH 5 SAHUAYO
UMF 6 JIQUILPAN
UMF 21 JACONA
UMF 66 VILLAMAR
H.C.S.Z. 7 LA PIEDAD
UMF 77 LA PIEDAD

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 21 de 28

UMF 68 VISTA HERMOSA
UMF 72 ZITACUARO
H.G.Z. 8 URUAPAN
UMFH 26 TARETAN
UMF 73 URUAPAN
UMF 52 NUEVO URECHO
UMF 57 TANCITARO
H.G.S.Z. 09 APATZINGAN
UMF 11 NUEVA ITALIA
UMF 58 TEPALCATEPEC
UMF 40 COALCOMAN
UMF 46 LA HUACANA
UMF 43 CHURUBUSCO
UMF 81 URUAPAN
UMF 76 URUAPAN
CENTRO DE CAPACITACION URUAPAN
SUB DELEGACION URUAPAN
H.G.Z. 1 LAZARO CARDENAS
UMF 23 INFIERNILLO
UMF 78 LAZARO CARDENAS
UMF 27 LA MIRA
UMF 31 GUACAMAYAS
C.S.S. LAZARO CARDENAS
CENTRO DE CAPACITACION LAZARO CARDENAS
GUARDERIA LAZARO CARDENAS
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS
H.G.Z. 2 ZACAJU
UMFH 64 PURUANDIRO
UMF 3 QUIROGA
UMF 54 PUREPERO
UNIDAD DEFENSIVA ZACAJU
COAD REGIONAL MICHOACAN
C.S.S. MORELIA
TIATRO MORELIA
CENTRO DE CAPACITACION MORELIA
TIENDA MORELIA
UMF 80 MORELIA
CIBIMI MORELIA
GUARDERIA DE MORELIA
CENTRO DE NEGOCIOS TRES MARIAS
UMF 85 TARIHIBARO

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CIJARRO	Sita. Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Coleta Municipio de Charo Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° B3	Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solórzano Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF N° 75 UMAA	Sita. Av. Carreteras N° 1901 Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 22 de 28

ANEXO C
Oficina de Contratos



Table with 4 columns: U.M.F. No., Site Address, Responsible Person, and Position. Lists various units like UMF 71, UMF 70 ZINAPÉCUARO, UMF 42 CUTZEO, etc.



Table with 4 columns: U.M.F. No., Site Address, Responsible Person, and Position. Lists various units like U.M.F. N° 61 TIZUANZLA, SUBDELEGACION ZITACUARO, U.M.F. N° 84 TACICUARO, etc.

ANEXOS Oficina de Contratos



Table with 4 columns: Unit Name, Address, Staff Name, and Position. Lists various units like H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD, U.M.F. N° 77 LA PIEDAD, etc.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



Table with 4 columns: Unit Name, Address, Staff Name, and Position. Lists units in Morelia like U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS, U.M.F. N° 27 LA MIRA, etc.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO Oficina de Contratos



Table with 4 columns: Unit, Address, Name, and Position. Rows include U.M.F. BS TARIMBARO, OOAD MICHOACAN, CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, TEATRO STELLA INDA, CECAPRO, and CENTRO DE NEGOCIOS TRES MARIAS.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

CALENDARIO O PROGRAMAS DE ENTREGA

Sera de conformidad al requerimiento del Suministro de Insumos que soliciten los Jefes de Conservación de las Unidades Médico Administrativas al proveedor, durante la vigencia del presente contrato.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas...

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico



Permitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la Investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA.

NO APLICA

FIRMA

Ing. Rafael Cadenas Paredes Titular del Departamento de Conservación Y Servicios Generales

Signature of Rafael Cadenas Paredes

Signature of Roberto Martínez Gálvez





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda. El inicio será a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del año 2024.
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.
PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (Días) naturales posteriores a la solicitud del pedido mediante el correo electrónico indicado por el proveedor toda clase de notificaciones. El proveedor se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación en horario de 8:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades, citado en el anexo técnico. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. El proveedor se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de la solicitud del pedido de insumos que genere el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable de las solicitudes de pedidos que no se reciban debido a la problemática que presente su correo. Las solicitudes de pedidos para el surtimiento de insumos que genere el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico.
CONDICIONES Y/O CANJE O DEVOLUCIÓN. El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se hayan percatado de esto. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de

2



revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el Instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

El licitante será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de esta convocatoria infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "el Instituto".

Los servicios se realizarán en los domicilios de cada una de las unidades descritas en el "Universo de inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" contenido en el Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

Método Binario.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá entregar folletos y/o fichas técnicas de manera legibles (no fotos) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes de cada una de las subpartidas y/o claves contenidas en cada una de las partidas deberán estar debidamente referenciadas en su propuesta técnica conforme al anexo técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica





g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes por mala calidad o deficiencia de las refacciones suministradas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto del jefe de Conservación o Sub jefe de Conservación, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer las refacciones y/o insumos a canje o devolución en un plazo no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como refacción y/o insumo no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor**
24 horas de la recepción del bien la cual será mediante vía correo electrónico proporcionado por el proveedor para recibir todo tipo de notificaciones.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**
5 días hábiles a partir de la notificación para refacciones y/o productos que presenten algún defecto de fabricación.

Durante la recepción, las refacciones y/o productos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación.

El proveedor deberá reponer las refacciones y/o productos sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como refacciones y/o productos no suministrados y se procederá a las penas convencionales.

- **Período de garantía:**
A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones y/o productos entregados.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía.**
NO APLICA.



- Periodo de garantía de las refacciones y/o productos:
A partir de la fecha de recepción de cada una de las refacciones y/o productos y hasta el 31 de diciembre del 2024.
Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's:
10% (por ciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales "el instituto" se obliga a pagar a "el proveedor", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en av. francisco i. madero poniente, n° 1200, col. centro, c.p. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del código fiscal de la federación, a nombre del "instituto mexicano del seguro social", con registro federal de contribuyentes ims421231i45, domicilio en avenida paseo de la reforma número 476, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, ciudad de México, en la que se indique:

- número del proveedor
-número de contrato
-número de id de pedido-recepción; y,
-número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
-en caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el departamento de trámite y erogaciones ubicado en av. francisco i. madero poniente, n°1200, colonia centro, c.p. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

durante la vigencia del contrato, "el proveedor" o contratista queda obligado a entregar a "el instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. en caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el



artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al licitante las deficiencias que se deberán corregir.

cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el instituto" el "cdfi con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el instituto".

"el proveedor" acepta que "el instituto" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, afirme y banco azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD regional Michoacán sitio en av. francisco i. madero pte. no. 1200 colonia centro c.p. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

asimismo "el instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"el proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, banco y sucursal".

para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico: constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de las refacciones y/o productos contratados y efectivamente entregados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Mecanismo de comprobación y verificación de los servicios mediante los siguientes formatos:

- a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
- b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el ANEXO A.
- c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el ANEXO B.
- d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

9



m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica.
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

Ing. Jose Luis Orozco Corona
Jefe de la Oficina de Conservación

Ing. Jesús Roberto Martínez García
N.44 Responsable de Proyecto

ANEXOS

Oficina de Contratos

2024

Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

Anexo Tres (3)

“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-060GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR X

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: *SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)*, CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	RIPIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	29801	ACEITE ALQUILBENCENO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE. CFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 281.16
	2	29801	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO	ISO68, 0.5LT	LT	ACEMIRE	PP-ISO68-1/2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 165.36
	3	29801	ACEITE SINTETICO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE HFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 455.00
	4	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PARED 1 3/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 280.34
	5	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 1"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 212.68
	6	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 15/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 325.00
	7	28900048	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	FBJ	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 342.41
	8	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA	AJUSTABLE DE 2 A 8 °C	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 14,560.00
	9	29800033	ASPA FRASCO SUCCION	S/M	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 808.33
	10	28900033	ASPAS ACERO GALVANIZADO 4 HOJAS	DIAMETRO 24", FLECHA DE 1/2", GRADOS 20, ROTACION CWW	PZA	026-24080-000	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,312.24
	11	29800035	BALERO RODAMIENTO DE BOLA	S/C	PZ	SRN	608-EESNR	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 51.15
	12	29800035	BALEROS	6203 2Z	PZA	SKF	6203 2Z	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 143.00
	13	29800035	BALEROS	6303	PZA	SKF	6303	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00
	14	29800035	BALEROS	6304	PZA	SKF	6304	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 197.60
	15	29800035	BALEROS	6305	PZA	SKF	6305	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 288.26
	16	29800035	BALEROS	6308	PZA	SKF	6308	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 426.24
	17	23700011	BANDA	65-000	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 192.63
	18	23700011	BANDA	8PK1700	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 508.33
	19	23700011	BANDA	A-100	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00
	20	23700011	BANDA	A-27	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 121.43
	21	23700011	BANDA	B-108	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 365.51

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:
DISTRIBUIDOR

REGIMEN ORDINARIO

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS,
MICH/OACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

[REDACTED]

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

[REDACTED]

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	22	23700011	BANDA	B-55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 198.05
	23	23700011	BANDA	B-56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 260.22
	24	23700011	BANDA	B-75	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 253.22
	25	23700011	BANDA	B-80	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 343.94
	26	23700011	BANDA	B-83	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 273.17
	27	23700011	BANDA	SPZ-2120	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 375.70
	28	23700011	BANDA	4L350	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 361.88
	29	23700011	BANDA	4L400	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 130.60
	30	23700011	BANDA	4L430	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 350.70
	31	23700011	BANDA	4L450	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 359.59
	32	23700011	BANDA	5VX490	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 1,193.50
	33	23700011	BANDA	5VX780	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 1,077.82
	34	23700011	BANDA	A24	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 141.48
	35	23700011	BANDA	A25	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 62.40
	36	23700011	BANDA	A26	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 136.10
	37	23700011	BANDA	A27	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 121.28
	38	23700011	BANDA	A28	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 77.05
	39	23700011	BANDA	A30	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 117.02
	40	23700011	BANDA	A31	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 75.40
	41	23700011	BANDA	A32	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 78.00
	42	23700011	BANDA	A33	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 121.87
	43	23700011	BANDA	A34	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 80.69
	44	23700011	BANDA	A35	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 97.41
	45	23700011	BANDA	A36	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 127.54
	46	23700011	BANDA	A37	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 85.80
	47	23700011	BANDA	A38	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 85.80
	48	23700011	BANDA	A39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 218.28
	49	23700011	BANDA	A40	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 91.00
	50	23700011	BANDA	A41	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 163.98
	51	23700011	BANDA	A42	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 233.66
	52	23700011	BANDA	A43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 96.20
	53	23700011	BANDA	A44	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 97.50
	54	23700011	BANDA	A45	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICH/OACAN	\$ 98.80

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. AA-60-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

[REDACTED]

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

CORREO ELECTRONICO:

[REDACTED]

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	55	23700011	BANDA	A46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 101.40
	56	23700011	BANDA	A47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 102.70
	57	23700011	BANDA	A48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 105.30
	58	23700011	BANDA	A49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 106.60
	59	23700011	BANDA	A50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 106.60
	60	23700011	BANDA	A51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 107.90
	61	23700011	BANDA	A52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 109.20
	62	23700011	BANDA	A53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 110.50
	63	23700011	BANDA	A54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 111.80
	64	23700011	BANDA	A55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 113.10
	65	23700011	BANDA	A56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 114.40
	66	23700011	BANDA	A57	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 115.70
	67	23700011	BANDA	A58	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.00
	68	23700011	BANDA	A59	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 118.30
	69	23700011	BANDA	A60	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.11
	70	23700011	BANDA	AX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 178.10
	71	23700011	BANDA	AX43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 185.90
	72	23700011	BANDA	AX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 299.10
	73	23700011	BANDA	AX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 392.11
	74	23700011	BANDA	AX50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 410.19
	75	23700011	BANDA	B47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 150.80
	76	23700011	BANDA	B49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 154.40
	77	23700011	BANDA	B50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 159.90
	78	23700011	BANDA	B53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 192.52
	79	23700011	BANDA	B54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 191.51
	80	23700011	BANDA	B56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 158.60
	81	23700011	BANDA	BX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 302.90
	82	23700011	BANDA	BX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 435.53
	83	23700011	BANDA	BX47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 463.63
	84	23700011	BANDA	BX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 469.01
	85	23700011	BANDA	BX49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 474.46
	86	23700011	BANDA	BX51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 417.33
	87	23700011	BANDA	BX52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDE EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 431.83

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

REGIMEN ORDINARIO

FABRICANTE:

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

DISTRIBUIDOR

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

[REDACTED]

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	88	23700011	BANDA	BX63	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 604.32
	89	23700011	BANDA	A20	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 141.70
	90	23700011	BANDA	A21	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 146.25
	91	23700011	BANDA	A22	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 155.63
	92	23700011	BANDA	A23	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 138.56
	93	23700011	BANDA	A29	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 128.82
	94	23700011	BANDA	B79	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 267.45
	95	23700011	BANDA DENTADA	BX90	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 786.47
	96	56200058	BOMBA DE VACIO	7CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 10,859.68
	97	56200058	BOMBA DE VACIO	1.8CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,401.58
	98	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD	60 MM	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 184.59
	99	26100005	CILINDRO DE GAS PROPANO	14.1 OZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 269.59
	100	29801	CINTA AISLANTE PARA TUBERIAS 1/8" X 2" X 30 ft. (9.14 mts)	1/8" X 2" X 30 ft.	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 80.91
	101	29800049	COMPRESOR DE AIRE	80 lts 3hp vertical 120 V	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13,520.71
	102	29800049	COMPRESOR HERMETICO	25 TR 3 HP 220V	PZA	CR42K6-TF5-220	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 86,211.99
	103	29800049	COMPRESOR HERMETICO	3HP 380-460 V 50-60 HZ R-410	PZA	SXA039B4BPA	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 27,506.94
	104	29800049	COMPRESOR HERMETICO	4.6 HP, 200-230V, 1PH, 55,000 BTU, R22,	PZA	GH593-KLI-GA	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 28,572.52
	105	29800049	COMPRESOR HERMETICO	2.0 HP, 208-230V, 1 PH, 25,000 BTU, R22, R407C	PZA	AL22A-CCI-AA	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 22,776.71
	106	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,602.57
	107	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,618.01
	108	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,144.95
	109	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/8HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 921.48

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACÍFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:
DISTRIBUIDOR

REGIMEN ORDINARIO

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

TEL:
CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: *SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)*, CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCION DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	110	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,145.70
	111	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/3HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,342.41
	112	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,340.03
	113	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 5,779.05
	114	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,245.20
	115	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/3 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,731.07
	116	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/4 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,279.65
	117	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/8 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 83,380.40
	118	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU, R410, 110-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,020.18
	119	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU, R410, 110-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,027.68
	120	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU, R22, 110V-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,203.80
	121	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU, R422, 110-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,102.84
	122	29800049	COMPRESOR HERMETICO, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,373.85
	123	29800049	COMPRESOR MOTO 1/3 HP CONGELADORA	1/3 HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,639.80
	124	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADOR A	3 TONELADAS, R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPREDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,771.40

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACION, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCION DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	125	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADOR A	5 TONELADAS R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13,937.77
	126	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADOR A	3 TONELADAS, R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,363.30
	127	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADOR A	5 TONELADAS R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 11,659.32
	128	29800049	COMPRESOR SILENCIOSO LIBRE DE ACEITE DENTAL	1 HP TAQUE B GALONES	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,723.57
	129	29800012	CONECTOR CONTROL DE REFRIGERACION FRIO-CALOR	KLTX3	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,147.35
	130	29800012	CONECTOR DE ALUMINIO PARA DUCTO	10 PULGADAS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 409.27
	131	23700011	CORREAS Y BANDAS DE TRASMISION DE HULE	6263 CS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00
	132	56200142	DOBLADORAS (METAL, PLASTICO Y TUBO) 3 MEDIDAS 1/4 5/16 Y 3/8	1/4, 5/16 Y 3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 685.10
	133	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 67 CM, LARGO 150.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 361.95
	134	29800016	EMPAQUE MACNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65.5 CM, LARGO 135.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 352.65
	135	29800016	EMPAQUE MACNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 68 CM, LARGO 151 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 360.05
	136	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM, LARGO 76.1 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.38

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACION, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR X

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCION DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	137	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 57 CM, LARGO 142.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.99
	138	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 81.5 CM, LARGO 159 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 348.82
	139	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 76.5 CM, LARGO 163 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 348.82
	140	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 20 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,698.29
	141	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 24 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,697.15
	142	29801	FILTRO METALICO HEPA CON GUIA	24 X 12 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,252.73
	143	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,128.88
	144	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,906.43
	145	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 12 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,605.48
	146	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	DE 24 X 24 X 5 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,835.06
	147	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14 CON EMPAQUE DE HULE ESPUMA DE 1/4"	24 X 18 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,759.40
	148	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 732.74
	149	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20"x20"x19"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 753.15
	150	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	20"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,003.23
	151	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	20"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00
	152	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x24"x12"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
REGIMEN ORDINARIO

FABRICANTE:
DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

TEL: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42052530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENCLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	153	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"X12"X18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00
	154	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"X20"X18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 998.23
	155	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95 %	24"X24"X18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,020.63
	156	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12 X 24 X 18	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 748.44
	157	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	19"X23"X21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,134.91
	158	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"19"X18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,119.36
	159	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X19"X6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,104.83
	160	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X23"X21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,146.17
	161	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X23"X6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,107.70
	162	29801	FILTRO DE BOLSA SIN MARCO MER 12	24" X 24" X 11-1/2"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 558.53
	163	29801	FILTRO DE HEPA 14, ARMAZÓN DE MADERA	24 X 24 X12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,230.86
	164	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-S	PZA	ALCO	TD-415-S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 769.30
	165	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	M-10	PZA	GB	CB-10	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 34.63
	166	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-A1655	PZA	CB	CB-25	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 777.40
	167	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR RECARGABLE DE SILICA	ADK-1630ors	PZA	HEMERSON	GBH	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,041.86
	168	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL 22	GB-22	PZA	VAL22 DAI	CB-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.62
	169	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-24	GB-24	PZA	VAL22 DAI	CB-24	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 216.36
	170	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-22	GB-225	PZA	VAL22 DAI	CB-225	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 159.92
	171	29801	FILTRO HEPA 14	12" X 24" X 11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,118.64

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR X

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:



FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

CORREO ELECTRONICO:



NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS [AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION]", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENOLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	172	29801	FILTRO HEPA 14	24" X 24" X 11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,621.76
	173	29801	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,572.77
	174	29801	FILTRO HEPA 14	24X20X11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,484.24
	175	29801	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,477.13
	176	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 20" X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,407.66
	177	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 24" X 11 1/2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,383.69
	178	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	19 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 840.12
	179	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 14 1/2 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 632.42
	180	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 771.45
	181	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 791.73
	182	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 791.73
	183	29801	FILTRO PIEDRA DESECANTE	TD-48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 420.31
	184	29801	FILTRO PLANO MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 778.18
	185	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 754.36
	186	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 762.30
	187	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 770.24
	188	29801	FILTRO PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 672.82
	189	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 680.37
	190	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 661.17
	191	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 6,436.58
	192	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,836.05
	193	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 20 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,997.62
	194	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,962.62
	195	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	20 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,879.68
	196	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	24 X 12 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,760.45
	197	29801	FILTRO RIGIDO HEPA II	24 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,172.58

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL: [REDACTED]

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	198	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 24 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,580.98
	199	29801	FILTROS METALICOS PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,782.40
	200	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,806.22
	201	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,746.35
	202	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,774.96
	203	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,722.88
	204	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,874.95
	205	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	12X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,712.11
	206	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,725.20
	207	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X20X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,773.37
	208	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,692.10
	209	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,821.49
	210	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,761.91

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACÍFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR X

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

[REDACTED]

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

CORREO ELECTRONICO:

[REDACTED]

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	211	29801	GAS REFRIGERANTE R-134A	1KG	PZA	S/M	R-134	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 257.16
	212	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	1KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.48
	213	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	13.5 KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,905.86
	214	29801	GAS REFRIGERANTE R-410	13.5 KG	PZA	S/M	BOY 410A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,415.36
	215	29801	GAS REFRIGERANTE-134A	13.5 KG	PZA	S/M	134-A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,598.67
	216	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 12,687.02
	217	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 21,441.32
	218	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
	219	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #3	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
	220	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
	221	53100472	HIGROMETRO DIGITAL	0 - 100 % HUMEDAD	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,152.36
	222	29801	LIMPIADOR CONCENTRADO PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES	1LT	LT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 102.01
	223	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO	60 LT	PORRON	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,990.00
	224	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO	1 LT	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 108.18
	225	56200248	MANIFOLD JUEGO PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DE MANCUERA LARGA. A USAR CON GASES 404,410,134 Y OTROS GASES NUEVOS.	R-22 /404A, 410a.	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,338.40

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	226	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO DE 1/4 HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	1/4 HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,480.57
	227	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/4 HP, 127V, 1800 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,354.12
	228	29800048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR PARA CONDENSADOR A, CON RODAMIENTO BALERO, 1075 RPM, 208-230 V, 60 HZ	1/2HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,262.00
	229	28900048	MOTOR IMPULSOR	WEG TRIFASICA DE 220 V-5HP- 3730 W PARA EXTRACCION DE AGUA	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 15,967.90
	230	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,749.28
	231	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,203.54
	232	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 1/4 HP 220 VERTICAL HERMETICO BIFASICO PARA CONDENSADOR A DE 1750 RPM	F-3/4 220	PZA	SM	F-3/4 220	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,164.24
	233	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/3 HP, 127V, 1750 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,607.54
	234	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 417.42
	235	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/70 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 436.94

ANEXOS
Oficina de Control

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC:

LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

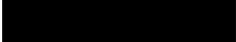
VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:



FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:



2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: *SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS [AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION]*, CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	236	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA LARGA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,167.61
	237	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 426.11
	238	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,179.77
	239	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/60 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,557.61
	240	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA CORTA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,038.18
	241	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO TIPO ESQUELETO	4W	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 298.90
	242	29800048	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	1/4 HP825 RPM 200V-230V, 60 HZ, 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,496.99
	243	29800048	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	9W, 115 V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 585.00
	244	29800048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR 4 FAN	12 V DC, 0.12 AMP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 377.00
	245	28900048	MOTOR IMPULSOR, DE RECIRCULACIÓN	BELL & COSSETT 1/4 HP, 115V, 1725 RPM.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 19,802.04
	246	29800048	MOTOR IMPULSOR, BOMBA PARA AGUA	2 HP 220V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,564.79
	247	28900048	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 230/460 V 5HP 48 MTS 3500RPM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13,083.33
	248	28900048	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 480V 48 MTS 3500 RPM 10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 27,217.51
	249	28900048	MOTOR IMPULSOR, VENTILADOR CONDENSADOR	1/2 HP 208-230V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,720.73
	250	29800048	MOTOR IMPUSOR VENTILADOR 6 FAN	110-120V- 50/60HZ 0.12A- 0.14A	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,199.29

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-60-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	251	29801	PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	7090	PZA	INFRA	7090	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,055.76
	252	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	1/2" PARED 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 42.94
	253	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	3/8" PARED 7/8"	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 42.80
	254	29800053	POLIMERO FLEXIBLE DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO	10 PULCADAS	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 936.02
	255	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA DRENAJE DE MINISPLIT	1/2 Pulg Diámetro 1.5 m de Largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 126.56
	256	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diamatro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 113.04
	257	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diamatro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 108.47
	258	29801	REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX	24 X 24 TUBO 10"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,065.78
	259	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	QD-068	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 365.40
	260	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	TD-69	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 373.09
	261	29801	SELLO MECANICO	T102/8 CORTO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 182.56
	262	29800028	SOLDADURA	60/40	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 404.04
	263	29800028	SOLDADURA DE BRONCE DESNUDA	3/32	KLC	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 343.43
	264	29800028	SOLDADURA DE PLATA AL 35%	3/32	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 370.50
	265	29800028	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE BRONCE	200 GR	KG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 168.89

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:
DISTRIBUIDOR X

REGIMEN ORDINARIO

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO780528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENOLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	266	29800028	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE PLATA	1/2 de libra	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 278.97
	267	29800028	SOLDADURA DE PLATA AL 0%	De 0% Plana Es-0 050x125-c Etal	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 16.58
	268	56200411	TABLEROS MANOMETRO DIFERENCIAL PARA REFRIGERACION	2.5"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,016.95
	269	29800030	TAPON PARATUBERIA DE COBRE	2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 82.81
	270	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO-IEC 17025:2005 POR ESCRITO TAYLOR MODELO 1732	RANGO DE HIGROMETRO DE -10 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 20 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,323.73
	271	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) CERTIFICADO ISO/IEC 17025:2005	Temperatura: -10 a 50°C (14 a 122°F) Humedad relativa: 20 a 95% HR Registro de mínimas y máximas	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,428.69
	272	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) TERMOMETRO DIGITAL PARA FARMACIA CON CERTIFICADO ANTE EMA POR ESCRITO MODELO IMDK P10	RANGO DE TEMPERATURA - 40 GRADOS CENTIGRADOS A +70 GRADOS CENTIGRADOS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,161.13

ANEXOS
Oficina de Contratos



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO:

AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS,
MICHOACAN

X

RFC:

LOR0760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:

TEL:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC

CORREO ELECTRONICO:

2024

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
[AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION]", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	273	25500096	TERMOMETRO DOBLE TEMPERATURA	T-50 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,061.46
	274	25500096	TERMOMETRO AMBIENTAL IDE PARED INTERIOR Y EXTERIOR	SONDA 110 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 317.20
	275	25500096	TERMOMETRO DE BOLSILLO	T-40 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 126.67
	276	25500096	TERMOMETRO DIGITAL	T-50 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,389.03
	277	25500096	TERMOMETRO RECTO DE 0 A 100 GRADOS CENTIGRADOS.	0 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 383.50
	278	29800050	TERMOSTATO	K-50 P 1127	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 130.00
	279	29800050	TERMOSTATO AJUSTABLE PARA ENFRIADOR DE AGUA MODELO	HC-500	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00
	280	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	PJ3251P100	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,092.89
	281	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	ERC 102C KIT	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,541.38
	282	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR COMERCIAL	K50P1125	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 118.92
	283	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	24.5 °C K-50	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.69
	284	29801	TEST DE ACIDEZ PARA ACEITES REFRIGERANTES	4x4 ml.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 753.55
	285	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/4	TB-1/4	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13.01
	286	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/2"	TB-1/2	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 25.69
	287	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 3/8"	TB-3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 30.65
	288	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/16"	TB-5/16	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 32.49
	289	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/8"	TB-5/8	PAR	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 47.51

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	290	53100737	VACUOMETRO	analogo 0 - 30 in HG / 0 - 760 Torr, 69044, 17967	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,531.15
	291	53100737	VACUOMETRO	DIGITAL 1 Resolución Micron 0 - 9999 Micron Rango	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 5,377.94
	292	29800031	EXPANSION Y EXPULSION	1/2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 210.10
	293	29800031	VALVULA DE AGUA FRIA DE NYLON (COLOR AZUL). AGUA CALIENTE (COLOR ROJO)	3/8 "	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 93.23
	294	28900031	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA	7/8" X 1 3/8" 1/4 ODF	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,970.44
	295	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.20
	296	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/4"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.90
	297	28900031	VALVULA SOLENOIDE	7/8" SOLDABLE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,333.50
	298	29800031	VALVULA TERMO EXPANSION TERMOSTATICA	ATX -45045	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,331.98
	299	29800031	VALVULAS DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE	1/4"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.72
	300	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA (CERTIFICADO)	AJUSTABLE DE 2 A 8 ° C	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 18,064.28
	301	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 22,231.39
	302	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 16,590.17

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

FECHA DE PRESENTACION:
25/05/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FABRICANTE:

REGIMEN ORDINARIO

DISTRIBUIDOR

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308

VIGENCIA DE LA PRESTACION:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC
2024

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	303	29801	TERMOMETRO INFRA ROJO DIGITAL PARA TEMPERATURA INDUSTRIAL CON RANGO - 25°C HASTA 50°C (CERTIFICADO)	-25°C HASTA 50°C	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,395.46
	304	29801	ELEMENTO DE ACOPLAMIENTO	10 UNID	PIEZA	DURA-FLEX TB WOODS	WE - 10	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,620.69
	305	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2900 RPM	PIEZA	COMEFRI	ATLJ 9-9 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,640.00
	306	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2525 RPM	RPM	COMEFRI	ATLJ 10-10 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,160.00
	307	29801	LIMPIADOR AUTOLAVABLE Y NEUTRO PARA SERPENTINES EVAPORIZADOR ES. ECOLOGICO.	3,75	LTS	ADESA	COIL CLEANER	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 182.00
	308	29801	BANDA	3V850	PZA	JACSON	3V850	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00
	309	29801	BANDA	A66	PZA	JACSON	A66	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 208.00
	310	29801	BANDA	A96	PZA	JACSON	A96	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00
	311	29801	BANDA	B48	PZA	JACSON	B48	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 149.50
	312	29801	BANDA	B89	PZA	JACSON	B89	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 335.40
	313	29801	KIT DE ORINGS ESTÁNDAR, MATERIAL NITRILLO	382 PZAS	PAQUETE	PROSELLOS	KIT 382 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 338.00
	314	29801	KIT DE ORINGS MILIMETRICO, MATERIAL NITRILLO	386 PZAS	PAQUETE	PROSELLOS	KIT 386 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN: EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 364.00

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$920,311.39

IVA 16%

\$147,249.82

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$1,067,561.21

(* UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.*)

Condiciones:

- Tiempo de entrega de equipos: Por definir.
- Tiempo de ejecucion: A partir del fallo hasta el 31 de diciembre
- Vigencia de Precios: Al 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de entrega de cotizacion.

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACION, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS		FECHA DE PRESENTACION: 25/05/2024
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024		FABRICANTE:
REGIMEN ORDINARIO		DISTRIBUIDOR <input checked="" type="checkbox"/>
DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN		VIGENCIA DE LA PRESTACION: FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2024
RFC: LORO760528R50	NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308	
TEL: [REDACTED]		
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]		
NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: 1	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA EL EJERCICIO 2024	

PARTIDA	No. DE RENGLÓN / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ART	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
---------	------------------------	-------	---------------------	-----------	--------	-------	--------	---------------	----------------------------

- Condiciones de Pago: 15 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA
- LOS MODELOS Y/O MARCAS DE LOS EQUIPOS PUEDEN VARIAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD Y PREVIO ACUERDO CON EL CLIENTE.

NOTAS ACLARATORIAS
• LOS PRECIOS NO INCLUYEN TRABAJOS O MATERIALES ADICIONALES A LO COTIZADO

Sin otro particular y en espera de su aprobación, me es grato quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

OMAR LÓPEZ ROJAS
DIRECTOR

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA N° AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 24, 25 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA INVITACION CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE ADJUDICACION.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES CON NÚMERO DE OFICIO 179001/140100/1309/2024, SIGNADO POR SU TITULAR LA ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES Y RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

TERCERO.- EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2024 A LAS 14:00 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA INVITACION QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA INVITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA INVITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL L.J. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO PROCEDIO A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.179001700100/ENCARG JSDP-021/2024 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024 (ÁREA CONTRATANTE), EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE), Y EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA); DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRONICO.

DICTAMEN TÉCNICO

TERCERO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA Y EN REPRESENTACIÓN EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LA ASSP Y EL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.....

Nº	PARTICIPANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50	LA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 SE ACEPTA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DICTAMEN ECONOMICO

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN SE DA A CONOCER EL RESULTADO QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.....

QUINTO.- VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:.....

ASIGNACIÓN 100%

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N12024-100-00
OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50

PARTIDA	No. DE RENGLO N / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	29801	ACEITE ALQUILBENCENO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE, CFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 281.16
	2	29801	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO	ISO68, 0.5LT	LT	ACEMIRE	PP-ISO68-1/2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 165.36
	3	29801	ACEITE SINTETICO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE HFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 455.00
	4	2980004 3	ACOPAMIENTO Y CHUMACERAS	PARED 1 3/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 280.34
	5	2980004 3	ACOPAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 1"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 212.68
	6	2980004 3	ACOPAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 15/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 325.00
	7	2890004 8	ACOPAMIENTO Y CHUMACERAS	FBJ	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 342.41
	8	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA	AJUSTABLE DE 2 A 8 ° C	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 14,560.00
	9	2980003 3	ASPA FRASCO SUCCION	S/M	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 808.33
	10	2890003 3	ASPAS ACERO GALVANIZADO 4 HOJAS	DIAMETRO 24", FLECHA DE 1/2",	PZA	026-24080-000	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL	\$ 1,312.24

ACTA DE FALLO AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

2 DE 23

FO-CON-13

ANEX
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							MICHOACAN		
11	2980003 5	BALERO RODAMIENTO DE BOLA	GRADOS 20, ROTACION CWW	S/C	PZ	SRN	608- EESNR	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 51.15
12	2980003 5	BALEROS	6203 2Z	PZA	SKF	6203 2Z	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 143.00	
13	2980003 5	BALEROS	6303	PZA	SKF	6303	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00	
14	2980003 5	BALEROS	6304	PZA	SKF	6304	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 197.60	
15	2980003 5	BALEROS	6305	PZA	SKF	6305	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 288.26	
16	2980003 5	BALEROS	6308	PZA	SKF	6308	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 426.24	
17	2370001 1	BANDA	65-000	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 192.63	
18	2370001 1	BANDA	8PK1700	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 508.33	
19	2370001 1	BANDA	A-100	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00	
20	2370001 1	BANDA	A-27	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 121.43	
21	2370001 1	BANDA	B-108	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 365.51	
22	2370001 1	BANDA	B-55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 198.05	
23	2370001 1	BANDA	B-56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 260.22	
24	2370001 1	BANDA	B-75	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 253.22	
25	2370001 1	BANDA	B-80	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 343.94	
26	2370001 1	BANDA	B-83	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 273.17	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

27	2370001 1	BANDA	SPZ-2120	PZA	S/M	S/M	MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 375.70
28	2370001 1	BANDA	4L350	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 361.88
29	2370001 1	BANDA	4L400	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 130.60
30	2370001 1	BANDA	4L430	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 350.70
31	2370001 1	BANDA	4L450	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 359.59
32	2370001 1	BANDA	5VX490	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,193.50
33	2370001 1	BANDA	5VX780	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,077.82
34	2370001 1	BANDA	A24	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 141.48
35	2370001 1	BANDA	A25	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 62.40
36	2370001 1	BANDA	A26	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 136.10
37	2370001 1	BANDA	A27	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 121.28
38	2370001 1	BANDA	A28	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 77.05
39	2370001 1	BANDA	A30	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.02
40	2370001 1	BANDA	A31	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 75.40
41	2370001 1	BANDA	A32	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 78.00
42	2370001 1	BANDA	A33	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 121.87
43	2370001	BANDA	A34	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

	1						COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	80.69
44	2370001 1	BANDA	A35	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 97.41
45	2370001 1	BANDA	A36	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 127.54
46	2370001 1	BANDA	A37	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 85.80
47	2370001 1	BANDA	A38	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 85.80
48	2370001 1	BANDA	A39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 218.28
49	2370001 1	BANDA	A40	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 91.00
50	2370001 1	BANDA	A41	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 163.98
51	2370001 1	BANDA	A42	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 233.66
52	2370001 1	BANDA	A43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 96.20
53	2370001 1	BANDA	A44	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 97.50
54	2370001 1	BANDA	A45	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 98.80
55	2370001 1	BANDA	A46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 101.40
56	2370001 1	BANDA	A47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 102.70
57	2370001 1	BANDA	A48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 105.30
58	2370001 1	BANDA	A49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 106.60
59	2370001 1	BANDA	A50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 106.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

60	2370001 1	BANDA	A51	PZA	S/M	S/M	MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 107.90
61	2370001 1	BANDA	A52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 109.20
62	2370001 1	BANDA	A53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 110.50
63	2370001 1	BANDA	A54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 111.80
64	2370001 1	BANDA	A55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 113.10
65	2370001 1	BANDA	A56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 114.40
66	2370001 1	BANDA	A57	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 115.70
67	2370001 1	BANDA	A58	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.00
68	2370001 1	BANDA	A59	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 118.30
69	2370001 1	BANDA	A60	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.11
70	2370001 1	BANDA	AX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 178.10
71	2370001 1	BANDA	AX43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 185.90
72	2370001 1	BANDA	AX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 299.10
73	2370001 1	BANDA	AX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 392.11
74	2370001 1	BANDA	AX50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 410.19
75	2370001 1	BANDA	B47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 150.80
76	2370001	BANDA	B49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE	\$

ANEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

	1						COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	154.40
77	2370001 1	BANDA	B50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 159.90
78	2370001 1	BANDA	B53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 192.52
79	2370001 1	BANDA	B54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 191.51
80	2370001 1	BANDA	B56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 158.60
81	2370001 1	BANDA	BX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 302.90
82	2370001 1	BANDA	BX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 435.53
83	2370001 1	BANDA	BX47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 463.63
84	2370001 1	BANDA	BX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 469.01
85	2370001 1	BANDA	BX49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 474.46
86	2370001 1	BANDA	BX51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 417.33
87	2370001 1	BANDA	BX52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 431.83
88	2370001 1	BANDA	BX63	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 604.32
89	2370001 1	BANDA	A20	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 141.70
90	2370001 1	BANDA	A21	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 146.25
91	2370001 1	BANDA	A22	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 155.63
92	2370001 1	BANDA	A23	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 138.56



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCION VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							MICHOACAN	
93	2370001 1	BANDA	A29	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 128.82
94	2370001 1	BANDA	B79	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 267.45
95	2370001 1	BANDA DENTADA	BX90	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 786.47
96	5620005 8	BOMBA DE VACIO	7CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 10,859.68
97	5620005 8	BOMBA DE VACIO	1.8CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,401.58
98	2980000 8	CANDADO DE SEGURIDAD	60 MM	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 104.59
99	2610000 5	CILINDRO DE GAS PROPANO	14.1 OZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 269.59
100	29801	CINTA AISLANTE PARA TUBERIAS 1/8" X 2" X 30 ft. (9.14 mts)	1/8" X 2" X 30 ft.	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 80.91
101	2980004 9	COMPRESOR DE AIRE	80 lts 3hp vertical 120 V	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13,520.71
102	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO	25 TR 3 HP 220V	PZA	CR42K6- TF5--220	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 86,211.99
103	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO	3HP 380-460 V 50-60 HZ R-410	PZA	SXA039B4 BPA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 27,506.94
104	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO	4.6 HP, 200-230V, 1 PH, 55,000 BTU, R22,	PZA	GH593- KL1-GA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 28,572.52
105	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO	2.0 HP, 208-230V, 1 PH, 25,000 BTU, R22, R407C	PZA	AI22A- CC1-AA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 22,776.71
106	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,602.57
107	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,618.01
108	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,144.95



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

109	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/8HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 921.48
110	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,145.70
111	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/3HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,342.41
112	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,340.03
113	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 5,779.05
114	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,245.20
115	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/3 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,731.07
116	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/4 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,279.65
117	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/8 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 83,380.40
118	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU. R410. 110- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,020.18
119	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU. R410. 110- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,027.68
120	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU. R22. 110V- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,203.80
121	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU, R422. 110- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,102.84
122	2980004 9	COMPRESOR HERMETICO, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,373.85
123	2980004 9	COMPRESOR MOTO 1/3 HP CONGELADORA	1/3 HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,639.80
124	2980004 9	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADAS, R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,771.40
125	2980004 9	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADAS R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL	\$ 13,937.77



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36,36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCION VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							OOAD REGIONAL MICHOACAN	
126	2980004 9	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADAS, R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,363.30
127	2980004 9	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADAS R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 11,659.32
128	2980004 9	COMPRESOR SILENCIOSO LIBRE DE ACEITE DENTAL	1 HP TAQUE 8 GALONES	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,723.57
129	2980001 2	CONECTOR CONTROL DE REFRIGERACION FRIO-CALOR	KLTX3	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,147.35
130	2980001 2	CONECTOR DE ALUMINIO PARA DUCTO	10 PULGADAS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 409.27
131	2370001 1	CORREAS Y BANDAS DE TRASMISION DE HULE	6263 GS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00
132	5620014 2	DOBLADORAS (METAL, PLASTICO Y TUBO) 3 MEDIDAS 1/4 5/16 Y 3/8	1/4, 5/16 Y 3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 685.10
133	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 67 CM, LARGO 150.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 361.95
134	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65.5 CM, LARGO 135.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 352.65
135	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 68 CM, LARGO 151 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 360.05
136	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM, LARGO 76.1 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.38
137	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 57 CM, LARGO 142.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.99
138	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 81.5 CM, LARGO 159 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 348.82
139	2980001 6	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 76.5 CM, LARGO 163 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 348.82
140	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 20 X 12	PZA	SM	S/H	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,698.29
141	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 24 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,697.15



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

142	29801	FILTRO METALICO HEPA CON GUIA	24 X 12 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,252.73
143	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,120.88
144	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,906.43
145	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 12 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,605.48
146	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	DE 24 X 24 X 5 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,835.06
147	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14 CON EMPAQUE DE HULE ESPUMA DE 1/4	24 X 18 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,759.40
148	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 732.74
149	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20"x20"x19"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 753.15
150	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	20"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,003.23
151	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	20"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00
152	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x24"x12"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00
153	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x12"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 675.00
154	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 998.23
155	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,020.63
156	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12 X 24 X 18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 748.44
157	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	19"x23"x21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,134.91
158	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"19"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,119.36



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							OAD REGIONAL MICHOACAN	
159	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X19"X6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,104.83
160	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X23"X21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,146.17
161	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"X23"X6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,107.70
162	29801	FILTRO DE BOLSA SIN MARCO MER 12	24" X 24" X 11-1/2"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 558.53
163	29801	FILTRO DE HEPA 14, ARMAZÓN DE MADERA	24 X 24 X12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,230.86
164	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-S	PZA	ALCO	TD-415-S	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 769.30
165	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR	M-10	PZA	GB	GB-10	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 34.63
166	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415- A165S	PZA	GB	GB-25	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 777.40
167	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR RECARGABLE DE SILICA	ADK-163ors	PZA	HEMERSON	GBH	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,041.86
168	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL 22	GB-22	PZA	VAL22 DAI	GB-22	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.62
169	2980005 4	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-24	GB-24	PZA	VAL22 DAI	GB-24	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 216.36
170	2980005 4	FILTRO DESIDRATODOR VAL- 22	GB-22S	PZA	VAL22 DAI	GB-22S	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 159.92
171	29801	FILTRO HEPA 14	12" X 24" X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,118.64
172	29801	FILTRO HEPA 14	24"X 24" X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,621.76
173	29801	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 9,572.77
174	29801	FILTRO HEPA 14	24X20X11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,404.24



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

175	29801	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,477.13
176	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 20" X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,407.66
177	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 24" X 11 1/2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,383.69
178	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	19 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 840.12
179	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 14 1/2 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 632.42
180	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 771.45
181	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 1/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 791.73
182	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 791.73
183	29801	FILTRO PIEDRA DESECANTE	TD-48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 420.31
184	29801	FILTRO PLANO MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 778.18
185	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 754.36
186	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 762.30
187	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 770.24
188	29801	FILTRO PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 672.82
189	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 680.37
190	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 661.17
191	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL	\$ 6,436.58



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I, 34, 35, 36,36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCION VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							OOAD REGIONAL MICHOACAN	
192	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,836.05
193	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 20 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,997.62
194	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,962.62
195	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,879.68
196	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 12 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,760.45
197	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,172.58
198	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 24 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 8,580.98
199	29801	FILTROS METALICOS PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,782.40
200	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,806.22
201	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,746.35
202	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,774.96
203	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,722.88
204	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,874.95
205	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	12X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,712.11
206	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,725.20
207	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X20X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,773.37



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

208	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,692.10
209	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,821.49
210	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,761.91
211	29801	GAS REFRIGERANTE R-134A	1KG	PZA	S/M	R-134	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 257.16
212	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	1KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 354.48
213	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	13.5 KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,905.86
214	29801	GAS REFRIGERANTE R-410	13.5 KG	PZA	S/M	BOY 410A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,415.36
215	29801	GAS REFRIGERANTE-134A	13.5 KG	PZA	S/M	134-A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,598.67
216	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 12,687.02
217	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 21,441.32
218	2510004 4	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
219	2510004 4	GRASA MECANICA	NLGI #3	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
220	2510004 4	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 221.00
221	5310047 2	HIGROMETRO DIGITAL	0 - 100 % HUMEDAD	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,152.36
222	29801	LIMPIADOR CONCENTRADO PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES	1LT	LT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 102.01
223	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO	60 LT	PORRON	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,990.00
224	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE	1 LT	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL	\$ 108.18



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCION VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

		ALUMINIO					OAD REGIONAL MICHOACAN	
225	5620024 8	MANIFOLD JUEGO PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DE MANGUERA LARGA, A USAR CON GASES 404, 410, 134 Y OTROS GASES NUEVOS	R-22 /404A, 410a.	JURGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,338.40
226	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO DE 1/4 HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	1/4 HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,480.57
227	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/4 HP, 127V, 1800 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,354.12
228	2980004 8	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR PARA CONDENSADORA, CON RODAMIENTO BALERO, 1075 RPM, 208-230 V, 60 HZ	1/2HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,262.00
229	2890004 8	MOTOR IMPULSOR	WEG TRIFASICA DE 220 V-5HP-3730 W PARA EXTRACCION DE AGUA	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 15,967.90
230	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,749.28
231	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,203.54
232	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 1/4 HP 220 VERTICAL HERMETICO BIFASICO PARA CONDENSADORA DE 1750 RPM	F-3/4 220	PZA	SM	F-3/4 220	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,164.24
233	2980004 8	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/3 HP, 127V, 1750 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,607.54
234	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 417.42
235	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/70 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 436.94
236	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA LARGA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,167.61
237	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 426.11
238	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,179.77
239	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/60 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7357.51



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							OAD REGIONAL MICHOACAN	
240	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA CORTA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,038.18
241	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MICRO TIPO ESQUELETO	4W	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 298.90
242	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	1/4 HPB25 RPM 200V- 230V, 60 HZ, 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,496.99
243	2980004 8	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	9W, 115 V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 585.00
244	2980004 8	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR 4 FAN	12 V DC, 0.12 AMP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 377.00
245	2890004 8	MOTOR IMPULSOR, DE RECIRCULACIÓN	BELL 6 GOSSETT 1/4 HP, 115V, 1725 RPM.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 19,802.04
246	2980004 8	MOTOR IMPULSOR, BOMBA PARA AGUA	2 HP 220V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,564.79
247	2890004 8	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 230/460 V 5HP 48 MTS 3500RPM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13,083.33
248	2890004 8	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 480V 48 MTS 3500 RPM 10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 27,217.51
249	2890004 8	MOTOR IMPULSOR, VENTILADOR CONDENSADOR	1/2 HP 208- 230V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,720.73
250	2980004 8	MOTOR IMPUSOR VENTILADOR 6 FAN	110-120V- 50/60HZ 0.12A-0.14A	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,199.29
251	29801	PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	7090	PZA	INFRA	7090	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,055.76
252	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	1/2" PARED 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 42.94
253	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	3/8" PARED 7/8"	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 42.80
254	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO	10 PULGADAS	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 936.02
255	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA DRENAJE DE MINISPLIT	1/2 Pulg Diámetro 1.5 m de Largo	NT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 126.56



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

256	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diamatro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 113.04
257	2980005 3	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diamatro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 108.47
258	29801	REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX	24 X 24 TUBO 10"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,065.78
259	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	QD-068	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 365.40
260	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	TD-69	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 373.09
261	29801	SELLO MECANICO	T102/8 CORTO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 182.56
262	2980002 8	SOLDADURA	60/40	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 404.04
263	2980002 8	SOLDADURA DE BRONCE DESNUDA	3/32	KLG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 343.43
264	2980002 8	SOLDADURA DE PLATA AL 35%	3/32	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 370.50
265	2980002 8	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE BRONCE	200 GR	KG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 168.89
266	2980002 8	SOLDADURAFUNDENTE PARA DE PLATA	1/2 de libra	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 278.97
267	2980002 8	SOLDAURA DE PLATA AL 0%	De 0% Plana Es-0- 050x125-c Etal	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 16.58
268	5620041 1	TABLEROS MANOMETRO DIFERENCIAL PARA REFRIGERACION	2.5"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,016.95
269	2980003 0	TAPON PARATUBERIA DECOBRE	2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 82.81
270	5620042 7	TERMO HIGROMETRO DE PRESICION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO-TEC 17025:2005 POR ESCRITO TAYLOR MODELO 1732	RANGO DE HIGMETRO DE -10 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 20 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OAO REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,323.73



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

271	5620042 7	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) CERTIFICADO ISO/IEC 17025:2005	Temperatura : -10 a 50°C (14 a 122°F) Humedad realativa: 20 a 95% HR Registro de mínimas y máximas	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,428.69
272	5620042 7	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) TERMOMETRO DIGITAL PARA FARMACIA CON CERTIFICADO ANTE EMA POR ESCRITO MODELO IMDK P10	RANGO DE TEMPERATURA -40 GRADOS CENTIGRADOS A +70 GRADOS CENTIGRADOS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,161.13
273	2550009 6	TERMOMETRO DOBLE TEMPERATURA	T-50 A 70°C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,061.46
274	2550009 6	TERMOMETRO AMBIENTAL IDE PARED INTERIOR Y EXTERIOR	SONDA 110 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 317.20
275	2550009 6	TERMOMETRO DE BOLSILLO	T-40 A 70°C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 126.67
276	2550009 6	TERMOMETRO DIGITAL	T-50 A 100°C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,389.03
277	2550009 6	TERMOMETRO RECTO DE 0 A 100 GRADOS CENTÍGRADOS.	0 A 100°C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 383.50
278	2980005 0	TERMOSTATO	K-50 P 1127	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 130.00
279	2980005 0	TERMOSTATO AJUSTABLE PARA ENFRIADOR DE AGUA MODELO	HC-500	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 156.00
280	2980005 0	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	PJ32S1P100	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,092.89
281	2980005 0	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	ERC 102C KIT	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,541.38
282	2980005 0	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR COMERCIAL	K50P1125	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 118.92
283	2980005 0	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	24.5°C K-50	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 117.69
284	29801	TEST DE ACIDEZ PARA ACEITES REFRIGERANTES	4x4 ml.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 753.55



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

							MICHOACAN	
285	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/4"	TB-1/4	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 13.01
286	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/2"	TB-1/2	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 25.69
287	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 3/8"	TB-3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 30.65
288	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/16"	TB-5/16	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 32.49
289	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/8"	TB-5/8	PAR	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 47.51
290	5310073 7	VACUOMETRO	analogo 0 - 30 in HG / 0 - 760 Torr, 69044, 17967	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,531.15
291	5310073 7	VACUOMETRO	DIGITAL 1 Resolución Micron 0 - 9999 Micron Rango	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 5,377.94
292	2980003 1	VALVULA ADMISION Y EXPULSION DE AIRE	1/2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 210.10
293	2980003 1	VALVULA DE AGUA FRIA DE NYLON (COLOR AZUL). AGUA CALIENTE (COLOR ROJO)	3/8 "	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 93.23
294	2890003 1	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA	7/8 " X 1 3/8" 1/4 ODF	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 1,970.44
295	2980003 1	VALVULA DE SERVICIO	1/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.20
296	2980003 1	VALVULA DE SERVICIO	1/4 "	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.90
297	2890003 1	VALVULA SOLENOIDE	7/8" SOLDABLE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,333.50
298	2980003 1	VALVULA TERMO EXPANSION TERMOSTATICA	ATX ~45045	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,331.98
299	2980003 1	VALVULAS DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE	1/4"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 17.72
300	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON	AJUSTABLE DE 2 A 8 °	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL	\$ 18,064.28



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

		RESPALDO DE BATERIA (CERTIFICADO)	C				OAD REGIONAL MICHOACAN	
301	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 22,231.39
302	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 16,590.17
303	29801	TERMOMETRO INFRA ROJO DIGITAL PARA TEMPERATURA INDUSTRIAL CON RANGO -25°C HASTA 50°C (CERTIFICADO)	-25°C HASTA 50°C	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 2,395.46
304	29801	ELEMENTO DE ACOPLAMIENTO	10 UNID	PIEZA	DURA- FLEX TB WOODS	WE - 10	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 7,620.69
305	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2900 RPM	PIEZA	COMEFRI	ATLI 9-9 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 3,640.00
306	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2525 RPM	RPM	COMEFRI	ATLI 10- 10 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 4,160.00
307	29801	LIMPIADOR AUTOLAVABLE Y NEUTRO PARA SERPENTINES EVAPORIZADORES. ECOLOGICO.	3,75	LTS	ADESA	COIL CLEANER	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 182.00
308	29801	BANDA	3V850	PZA	JACSON	3V850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00
309	29801	BANDA	A66	PZA	JACSON	A66	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 208.00
310	29801	BANDA	A96	PZA	JACSON	A96	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 195.00
311	29801	BANDA	B48	PZA	JACSON	B48	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 149.50
312	29801	BANDA	B89	PZA	JACSON	B89	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 335.40
313	29801	KIT DE ORINGS ESTÁNDAR, MATERIAL NITRILLO	382 PZAS	PAQUET E	PROSELLO S	KIT 382 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 338.00
314	29801	KIT DE ORINGS MILIMETRICO, MATERIAL NITRILLO	386 PZAS	PAQUET E	PROSELLO S	KIT 386 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OAD REGIONAL MICHOACAN	\$ 364.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42082530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$904,143.49	\$2,260,352.27
IVA	\$144,662.96	\$361,656.36
TOTAL	\$1,048,806.45	\$2,622,008.63

NOTA.- EL IMPORTE ASIGNADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES INDEPENDIENTE A LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR EL IMPORTE ASIGNADO, EL CUAL NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

SEXTO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUE REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EN CONJUNTO CON EL ÁREA CONTRATANTE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SÉPTIMO.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICHOACÁN, PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL D.O.F. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE", POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	01
PARTIDAS ASIGNADAS	01
PARTIDAS DESIERTAS	00

CIERRE DE ACTA

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRÁN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: <https://upcp-compranel.hacienda.gob.mx>, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	

ACTA DE FALLO AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

22 DE 23

FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

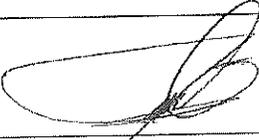
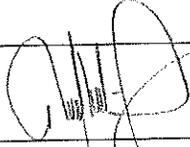
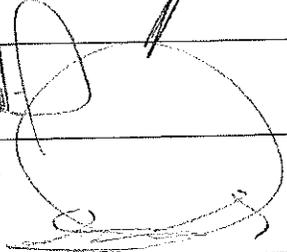


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL, ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR033-N-120-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36,36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 47 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48, 51 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

<p>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO NO.179001700100/ ENCARG JSDP-021/2024 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, EN CONCATENACIÓN CON EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p>ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (REPRESENTANTE TECNICO)</p>	
<p>POR LOS PARTICIPANTES</p>	

"NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
COAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



Oficio Número 179001 100100 / 1310 / 2024

Morelia Michoacán., a 23 de mayo del 2024

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población;	[REDACTED]
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N12024-100-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCOA241725300041

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 5

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y suvey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____. (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS
Cadena de Contratos

se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

ANEXOS
Oficina de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos